Segundo.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su incorporación al período de prácticas, que tendrá lugar dentro del plazo de diez dias, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, en la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.

Los interesados desarrollarán el período de prácticas desempe-nando un puesto de trabajo de nivel mínimo, grupo B.

Tercero.—La diligencia de incorporación al período de prácticas deberá formalizarse en el modelo «1-C» de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985. Dicha diligencia deberá enviarse a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública de la Dirección General de Organiza-

ción, Puestos de Trabajo e Informática, para la correspondiente inscripción.

Cuarto.-Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaria de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de septiembre de 1987.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Director general de la Función Pública.

## ANEXO QUE SE CITA Cuerpo: Ingenieros Técnicos de Topografía

Número de orden P. selectivo	Número de Registro de Personal	Apollidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de pacimiento
00001 00002 00003 00004 00005 00006 0007	011135762481120 274362255751120 506985721381120 503015634681120 224662955781120 004049150281120 180167072481120	Marin Martinez, Víctor Manuel. Salmerón Hurtado, Josefa. Crespo Sanz, Antonio. Rey-Pastor Merino, María Carmen. Soler Javaloyes, José David. Ολοτο Jaboneτο, José Manuel. Asín Lansac, Alejandro	OP OP OP OP	MD MD MD MD MD MD MD	1962- 6- 8 1961- 8-16 1961- 6-14 1962- 4-28 1956-12-31 1960- 2- 5 1963-12- 7

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1987, de la 22144 Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo Técnicos de Especialistas en Reproducción Cartográfica.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo de 1987), y una vez verificada la concurrencia de los requisitos

exigidos en las bases de la convocatoria. Esta Secretaria de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecreta-rio del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-El regimen de los funcionarios nombrados será el

establecido por la legislación vigente para los funcionarios en

prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su incorporación al período de prácticas, que tendrá lugar dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, en la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.

Los interesados desarrollarán el período de prácticas desempe-

ñando un puesto de trabajo de nivel mínimo, grupo C

Tercero.—La diligencia de incorporación al período de prácticas deberá formalizarse en el modelo «I-C» de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985. Dicha diligencia deberá enviarse a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública de la Dirección General de Organización Puestos de Tenhos e Informática para la correspondiente. ción, Puestos de Trabajo e Informática, para la correspondiente inscripción.

Cuarto.-Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administra-tivo, ante la Secretaria de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del piazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de septiembre de 1987.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Director general de la Función Pública.

### ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo: Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica

Número de orden P. selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministeria	Provincia	Focha de nacimiento
00002	5078358346 <b>S</b> 1134	Avendaño Layunta, Manuel Vara Gordillo, María Carmen Gutiérrez Martín, Arsenio	OP	MD MD MD	1965- 6-14 1945- 8-11 1967- 6-27

# **UNIVERSIDADES**

22145

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1987, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de Catedráticos y Profesores titulares de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto

1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios: Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense, Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se legicionen en el especia de la regularia Resolución.

se relacionan en el anexo I de la siguiente Resolución.

Primero.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletin Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto

1888/1984, de 16 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.-Para ser admitidos a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido

los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor titular de

Universidad.

Tercero.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, l, dei Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuando estando en posesión del título de Doctor y se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a la previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la

participación en el concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con la antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con título de Doctor o la hubiscar adquirido en virtud de concursos convocados con o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con ante-rioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilita-ción-Pagaduría de esta Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, cuyo ejemplar original deberá unirse a la

solicitud.

Cuando el pago de derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que se

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspiran-tes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.-El Presidente de la Comisión dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptimo.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaria General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los signientes documentos.

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni b) defecto físico o psiquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Madrid, 8 de septiembre de 1987.-El Rector, Amador Schuller Pérez.

#### ANEXO I

1. Area de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada. Facultad de Ciencias Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Análisis Numérico. Clase de convocatoria: Concurso.

 Area de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada. Facultad de Ciencias Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Matemática Aplicada. Clase de convocatoria: Concurso.

# Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Area de conocimiento: «Algebra». Departamento al que está adscrita: Algebra, Facultad de Ciencias Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Una materia del segundo ciclo. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Dos.

Area de conocimiento: «Análisis Matemático». Departamento al que está adscrita: Análisis Matemático. Facultad de Ciencias Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Análisis Matemático II. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Area de conocimiento: «Análisis Matemático». Departamento al que está adscrita: Análisis Matemático. Facultad de Ciencias Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Análisis Matemático II. Clase de convocatoria: Concurso.

Area de conocimiento: «Ciencia Política y de la Administración». Departamento al que está adscrita: Ciencia Política y de la Administración. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Político

Español. Clase de convocatoria: Concurso.

Español. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Area de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Facultad de Ciencias Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Cálculo de Probabilidades y Estadística Matemática o Investigación Operativa. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Tres.

6. Area de conocimiento: «Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica». Departamento al que está adagrita: Física de la Tierra.

Astrofísica». Departamento al que está adscrita: Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica (Astronomía y Geodesia). Facultad de Ciencias Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Astronomía y Geodesia. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Area de conocimiento: «Geometría y Topología». Departamento al que está adscrita: Geometría y Topología. Facultad de Ciencias Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Geometría y Topología. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plaza y Tres.

8. Area de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada. Facultad de Ciencias Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga l plaza: Matemática Aplicada. Clase de convocatoria: Concurso Número de plazas: Dos.

# ANEXO II

# UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

	DATOS D	E LA PLAZA CO	ONVOCADA A CO	NCURSO		
Cuerpo Docente de . Area de conocimiento Departamento Actividades asignadas	a la plaz	za en la conv				
Fecha de convocatori Concurso: Ordinario	a . <u></u>	*************	(«BOE» d	le		
		II. DATOS I	PERSONALES	****		
Primer apellido		Seg	Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar d	e nacimiento	Provincia de na	cimiento	Número DNI	
	Domicili	0			Teléfono	
	<del></del>	<u> </u>	Provincia		Código postal	
Municipio						
Municipio				1		
Municipio  Caso de ser funcional	rio públic	o de Carrera	:			

	III. DATOS ACAD	<u> </u>	
	Titulos	'	echa de obtención
	***************************************		
	***************************************		
	***************************************		
Doce	encia previa:		
	***************************************		
	***************************************		
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Forma	en que se abonan los derechos y tasa	s:	
		Fecha	Número del recibo
	Giro telegráfico		
	Giro postal		. 1
	Pago en Habilitación		ı
	Ĭ		{
Dagu-a-1	noide and a disease.		··
Document	ación que se adjunta:		
			.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
,	***************************************		>1>4>44414>47144(#4>1>₽***(1++1>1)
	El abajo firmante D		
NI ICITA:	El abajo firmante, D		
OLICITA:	ser admitido al concurso/méritos a en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarle	la plaza de	amento o promesa
OLICITA: ECLARA:	ser admitido al concurso/méritos a en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarle acuerdo con lo establecido en el Re	la plaza de	amento o promesa 179, de 5 de abril. ados en esta solicit interiormente referi
	ser admitido al concurso/méritos a en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarle acuerdo con lo establecido en el Re que son ciertos todos y cada uno de que reune las condiciones exigidas er	la plaza de	amento o promesa 179, de 5 de abril. ados en esta solicitu interiormente referi blica.

I. TITULOS ACADEMICOS				
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere	
<u> </u>				

Categoria	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

 NI.	ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)		
		į	İ
	·		l
			ŀ
			I
			ļ
			l
			١

١		
۱		
ŀ		
ı		
i		
l	~	
ŀ	72	
ŀ	笄	
l	Martes 29 septiembre 1987	
ı	29	
ŀ	œ	
ŀ	g	
l	쯢.	
ı	₫.	
l	ੜ੍ਹ	
ŀ	<u></u>	
l	<u> </u>	
١	~	
ı		
l		
l		
ŀ		
ŀ		
I		

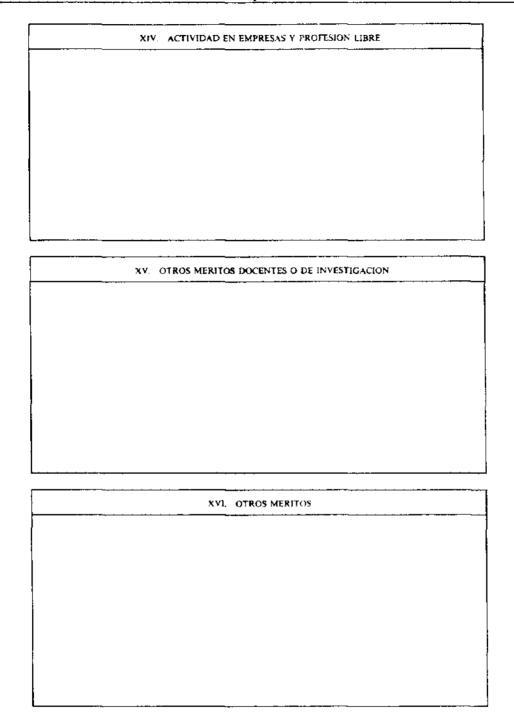
IV. TRABAJOS CIENTIFICOS PUBLICADOS (En revistas españolas o extranjeras)			
Autor o Coautor(es) (!):	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
Revista:			
Autor o Coautor(es) (1):			
Revista:			
Autor o Coautor(es) (1):			
Revista:	Volumen Página Año		
Autor o Coautor(es) (1):			
Revista:	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
Autor o Coautor(es) (1):	-,,-,,-,,-,-,		
Revista:			
Autor o Coautor(es) (1):	»		
Revista:	Volumen Página Año		
Autor o Coautor(es) (1):	***************************************		
Revista:	Volumen Página Año		
Autor o Coautor(es) (1):			
Revista:	Volumen Página Año		

V. LIBROS	Y MONOGRAFIAS
Título:	
Editor(es):	
Título:	
Título:	
Título:	
Título:	
Título: Editor(es):	
Título:	

<sup>(1)</sup> Táchese lo que no proceda.

(\*) Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebracion)		XIII. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con postenonidad a la licenciatura)
X. PATENTES	3.  4.  XI. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)	



22146

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1987, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1883/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Se español

 Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones núblicas.

el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psiquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Deberán reunir, además, las condiciones especificas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembr